

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202000409- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020). Informando a la señora juez que, por reparto digital fue asignada acción de tutela con secuencia de Reparto No 142605. Sírvasse proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 el despacho dispone:

1. ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por LUIS FRANCISCO RICO RODRIGUEZ identificado con el cédula de ciudadanía No 19.369.431 en contra administradora de riegos laborales ARL POSITIVA DE SEGUROS por considerar el accionante la entidad vulnera los derechos DERECHO A LA SALUD(EN CONEXIDAD CON EL DERECHO A LA VIDA y LA DIGNIDAD HUMANA) EL DEBIDO PROCESO y EL DERECHO DE PETICION, la no iniciar los trámites de rehabilitación y proceso de calificación de pérdida de capacidad laboral.
2. En atención a que en los hechos del escrito de tutela se relaciona hechos en cabeza de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD COMPENSAR EPS, se dispone su vinculación.
3. Librar OFICIO, con aviso de URGENTE a la ARL POSITIVA DE SEGUROS y a COMPENSAR EPS para que a través de sus representantes legales y/o quienes hagan sus veces, se sirvan hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, para lo cual se le concede un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 25 de noviembre de 2020 Se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No. 170

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN –

secretaria